



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 263 de 2015.
(28 DE JULIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 026 DE 2015, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS EQUIPOS DE ASCENSORES ELECTRICOS DE PASAJEROS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

El Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

C O N S I D E R A N D O:

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 026 de 2015, cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos equipos de ascensores eléctricos de pasajeros en el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en la página web desde el 01 al 08 de julio de 2015.
- c). Que mediante Resolución N° 243 del 10 de julio de 2015, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 026 de 2015.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 10 de julio hasta el 21 de julio de 2015.
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 026 de 2015.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 026 de 2015, no presentó propuesta ningún oferente, de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 21 de julio de 2015.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Convocatoria Pública N° 026 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar adelantar la celebración del contrato de forma directa de conformidad con lo establecido en el literal j del Artículo 32 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 003 de 2014.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente

Revisó: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez
Asesora Jurídica